



MUNICIPIO DE COLÓN, QUERÉTARO
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
DEPARTAMENTO DE SUPERVISIÓN

ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN
ENTRE LA EMPRESA CONTRATISTA Y LA CONTRATANTE



CONTRATO No : MCQ.SOP.GEQ.AD.002.52.2019.

En el Municipio de Colón, Querétaro siendo las 10:00 horas del día Lunes 11 (once) de Noviembre del 2019 (Dos Mil Diecinueve), se reunieron en el terreno que ocupa la obra denominada: "ADECUACIÓN DE ESPACIO PARA CAMPO DE FUTBOL EN LA ESCUELA PRIMARIA JUSTO SIERRA EN LA LOCALIDAD DEL COYOTE, COLÓN, QRD", por parte del Municipio de Colón el Ing. Isidro Mar Rubio, Secretario de Obras Públicas; Ing. Hilario Barajas González, Supervisor de la Obra y quien funge como Director de Obras Públicas del Municipio de Colón, Qro., Mario Isaac Reséndiz Muñoz, Jefe del Departamento de Supervisión de Obras Públicas y el Ing. Víctor Samuel Pérez Ayhllon, en representación la Contraloría Municipal y en calidad de Testigo de los Actos, y por parte de "La Empresa Contratista" ING. ALBERTO OLVERA SANJUAN y como Residente de la Empresa el ING. ALBERTO OLVERA SANJUAN, respectivamente para llevar a cabo en los términos del artículo 66 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, el acto de Entrega - Recepción Física de los trabajos que se indican en Cuadro Comparativo de metas programadas y alcanzadas anexo.

DATOS DE APROBACIÓN		DATOS DE CONTRATO	
PROGRAMA:	G. E. Q. 2019.	NÚMERO:	MCQ.SOP.GEQ.INV.002.52.2019
BENEFICIARIOS:	68 ALUMNOS	IMPORTE:	\$ 369,649.13
OFICIO DE APROBACIÓN:	2019GEQ01489	FECHA DE APROBACIÓN:	18 DE JULIO DE 2019
INICIO:	LUNES 19 (DIECINUEVE) DE AGOSTO DEL 2019 (DOS MIL DIECINUEVE)	TÉRMINO:	MIÉRCOLES 16 (DIECISÉIS) DE OCTUBRE DEL 2019 (DOS MIL DIECINUEVE)

Periodo de ejecución real de los trabajos:

De conformidad con el plazo estipulado en el Contrato Original iniciaría el *Lunes 19 (diecinueve) de Agosto del 2019 (Dos Mil Diecinueve)* y serían concluidos el *Miércoles 16 (dieciséis) de Octubre del 2019 (Dos Mil Diecinueve)*. Siendo ejecutada de manera real de acuerdo a las circunstancias documentadas en las notas de Bitácora, del *Lunes 02 (dos) de Septiembre del 2019 (Dos Mil Diecinueve)* al *Lunes 04 (cuatro) de Noviembre del 2019 (Dos Mil Diecinueve)*.

Estado financiero:

A la fecha se encuentra la estimación No. 01 (Uno Finiquito), la cual arroja un importe acumulado de \$369,638.55 (Trescientos sesenta y nueve mil, seiscientos treinta y ocho pesos 55/100 M.N.) incluye Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

Conforme las estimaciones periódicas indicadas a continuación:

Las estimaciones de los trabajos totalmente ejecutados por La Empresa Contratista "ING. ALBERTO OLVERA SANJUAN", de acuerdo a lo establecido en el contrato, por el "Municipio de Colón, Querétaro", son las que se relacionan a continuación:

Estimación No.	De fecha	Periodo que comprende			Monto estimado:	Monto acumulado:
01 (Uno).	05/11/2019	Del	02/09/2019	al	04/11/2019	\$ 369,638.55
Total						\$ 369,638.55

ESTE PROGRAMA ES PUBLICO AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS

PLAZA HÉROES DE LA REVOLUCIÓN No.1 COL. CENTRO, COLÓN, QRO.
 C.P. 76270 TELÉFONOS. (419) 2.92.01.08 - 2.92.00.61 - 2.92.02.34

OPERADO RAMO 33 FÁFAP - 2019

Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA, DEBERA SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.





MUNICIPIO DE COLÓN, QUERÉTARO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
DEPARTAMENTO DE SUPERVISIÓN



ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN
ENTRE LA EMPRESA CONTRATISTA Y LA CONTRATANTE

CONTRATO No : MCQ.SOP.GEQ.AD.002.52.2019.

Fianza de garantía:

Concluida la obra, no obstante su recepción formal, La Empresa Contratista "ING. ALBERTO OLVERA SANJUAN" quedará obligado a responder de los defectos que resultaren de la misma, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad; para lo cual otorga fianza, misma que estará en vigor a por los doce meses siguientes a la presente fecha, fianza número de Folio : 2086224-0000 de la afianzadora: LIBERTY FIANZAS, S.A. DE C.V. fianza que garantiza el 10 % del monto contratado por un importe de \$36,964.91 (Treinta y seis mil, novecientos sesenta y cuatro pesos 91/100 M. N.), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro.

Los representantes del Municipio manifiestan haber dado cumplimiento a lo que señala el artículo 66 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, notificando a la Contraloría Municipal de la celebración de este acto mediante el oficio N° DOP-136-2019, firmado por el jefe de Supervisión del Municipio, de Fecha Viernes 08 (ocho) de Noviembre del 2019 (Dos Mil Diecinueve).

Se levanta la presente acta en virtud de que tal como consta en el Acta de Verificación de Terminación de los Trabajos Ejecutados de fecha Miércoles 06 (seis) de Noviembre del 2019 (Dos Mil Diecinueve), se verificó que los trabajos objeto de este contrato fueron concluidos el día Lunes 04 (cuatro) de Noviembre del 2019 (Dos Mil Diecinueve), por lo que resulta procedente la recepción de los trabajos ejecutados, reservándose el Municipio de Colón el derecho de hacer posteriormente las reclamaciones que procedan por trabajos mal ejecutados, mala calidad, pagos indebidos o vicios ocultos y por cualquier otro concepto a que tenga derecho.

Manifiestan las partes que se entregan en este acto los planos correspondientes a la construcción final, que se relacionan en el anexo No.1, de la presente Acta.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, se elabora la presente Acta de Entrega – Recepción Física, misma que una vez leída por los presentes la firman de conformidad siendo las 11:30 (once treinta) horas del día Lunes 11 (once) de Noviembre del 2019 (Dos Mil Diecinueve), Localidad de El Coyote, Colón, Querétaro.

Anexo 1.

Relación de planos de construcción, bitácoras, manuales e instructivos de operación y mantenimiento, certificados de garantía de calidad y funcionamiento de los bienes instalados.

Unidades		Descripción	(si)	(no)	(no aplica)
1	1	Tomo de bitácora	(si)	(no)	(no aplica)
2	2	Plano As Built impreso y digital	(si)	(no)	(no aplica)

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"
 "ESTA OBRA FUE REALIZADA CON RECURSOS FEDERALES DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA"
 OPERADO RAMO 33 FAFAP - 2019

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTA PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA, DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.





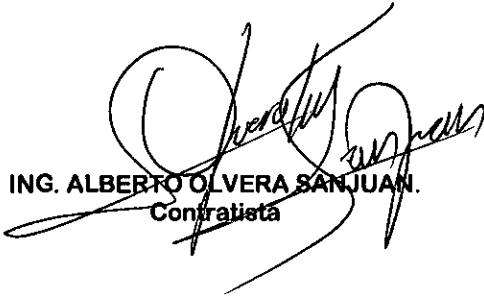
MUNICIPIO DE COLÓN, QUERÉTARO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
DEPARTAMENTO DE SUPERVISIÓN

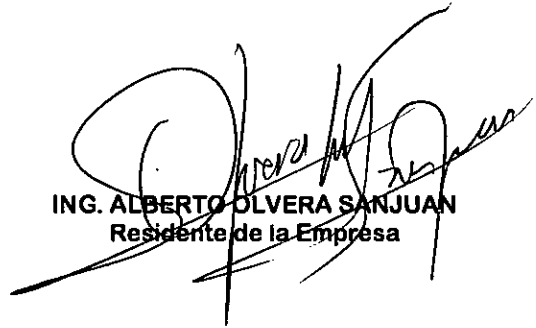


ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN
ENTRE LA EMPRESA CONTRATISTA Y LA CONTRATANTE

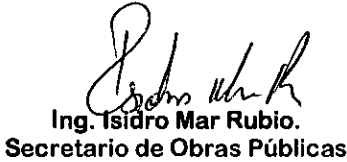
CONTRATO No : MCQ.SOP.GEQ.AD.002.52.2019.

ENTREGA CONTRATISTA


ING. ALBERTO OLVERA SANJUAN.
 Contratista


ING. ALBERTO OLVERA SANJUAN
 Residente de la Empresa

Reciben por el Municipio de Colón, Querétaro
La Secretaría de Obras Públicas


Ing. Isidro Mar Rubio.
 Secretario de Obras Públicas


Hilario Barajas González.
 Supervisor de la Obra y
 Director de Obras Públicas


Mario Isaac Reséndiz Muñoz.
 Jefe del Departamento de Supervisión de
 Obras Públicas

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"
 "ESTA OBRA FUE REALIZADA CON RECURSOS FEDERALES DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA"
 OPERADO RAMO 33 FAFAP - 2019

Ing. Victor Samuel Pérez Ayllón
 En representación de la Contraloría Municipal

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES, ESTA PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS, QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA, DEBERA SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

Las presentes firmas forman parte del acta de ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS ENTRE LA CONTRATISTA Y LA CONTRATANTE, referente a la obra denominada: "ADECUACIÓN DE ESPACIO PARA CAMPO DE FUTBOL EN LA ESCUELA PRIMARIA JUSTO SIERRA EN LA LOCALIDAD DEL COYOTE, COLÓN, QRO", de fecha Lunes 11 (once) de Noviembre del 2019 (Dos Mil Diecinueve)

